**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, revisada la hoja de vida de la señora, DIANA MARCELA GIRALDO BARRERA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 69.009.605 de Mocoa-Putumayo, prestó sus servicios a este municipio mediante contrato de prestación de servicios.

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales como apoyo jurídico para brindar asesoría jurídica en la secretaría de la mujer municipal y casa de la mujer del municipio de Puerto Asís – Putumayo.

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 263-2022 |
| PLAZO: | 4 meses |
| FECHA DE INICIO: | 31 de agosto 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31 de diciembre 2022 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | $ 12.329.100 |

| ACTIVIDADES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| 1. | Proyectar los oficios de respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y requerimientos de todo tipo que sean radicados en la Secretaría de la Mujer y Casa de la Mujer. |
| 2. | Brindar apoyo jurídico en el proceso precontractual, contractual y post contractuales de los procesos que se adelanten en la Secretaría de la Mujer y Casa de la Mujer. |
| 3. | Brindar acompañamiento jurídico para lograr la asistencia real y efectiva hasta la finalización del procedimiento en la instancia judicial a cada una de las mujeres que acudan a la Secretaría de la Mujer y a la Casa de la Mujer de conformidad con lo reglado en el Decreto 111 del 2020 |
| 4. | Elaborar para la firma y presentación de la Secretaria de la Mujer, diversos documentos de contenido jurídico, que incluyen -entre otros derechos de petición, tutelas, denuncias, solicitudes de trámites relacionados con: medidas de protección, incumplimiento de las medidas de protección, medidas de atención, definición de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento de derechos patrimoniales y conyugales, restablecimiento de derechos a favor de la mujer y sus hijos e hijas, solicitudes de impulso procesal, trámite para la interrupción voluntaria del embarazo, impulso en los procesos de restitución de derechos en el marco del conflicto armado; y los demás, que de acuerdo con el caso concreto y la situación de la mujer o hombre, se requieran, siempre y cuando no impliquen una actuación de representación jurídica. |
| 5. | Brindar la orientación jurídica a las víctimas de violencia contra la mujer que requieran de este servicio en la Secretaría de la Mujer y la Casa de la Mujer del Municipio de Puerto Asís, de conformidad con la ruta de atención establecida en la normatividad vigente en los sectores de atención, asistencia, y protección. |

| | |
|---|---|
| 6. | Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual. |
| 7. | Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. |

Se expide la presente certificación a los (18) días del mes de enero de 2023.

**DARIO ERNESTO ALFONSO VEGA**
Jefe Grupo- Gestión administrativa Mpal y Talento Humano.
Alcaldía Municipal de Puerto Asís.